



GOBIERNO DE
MÉXICO

AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



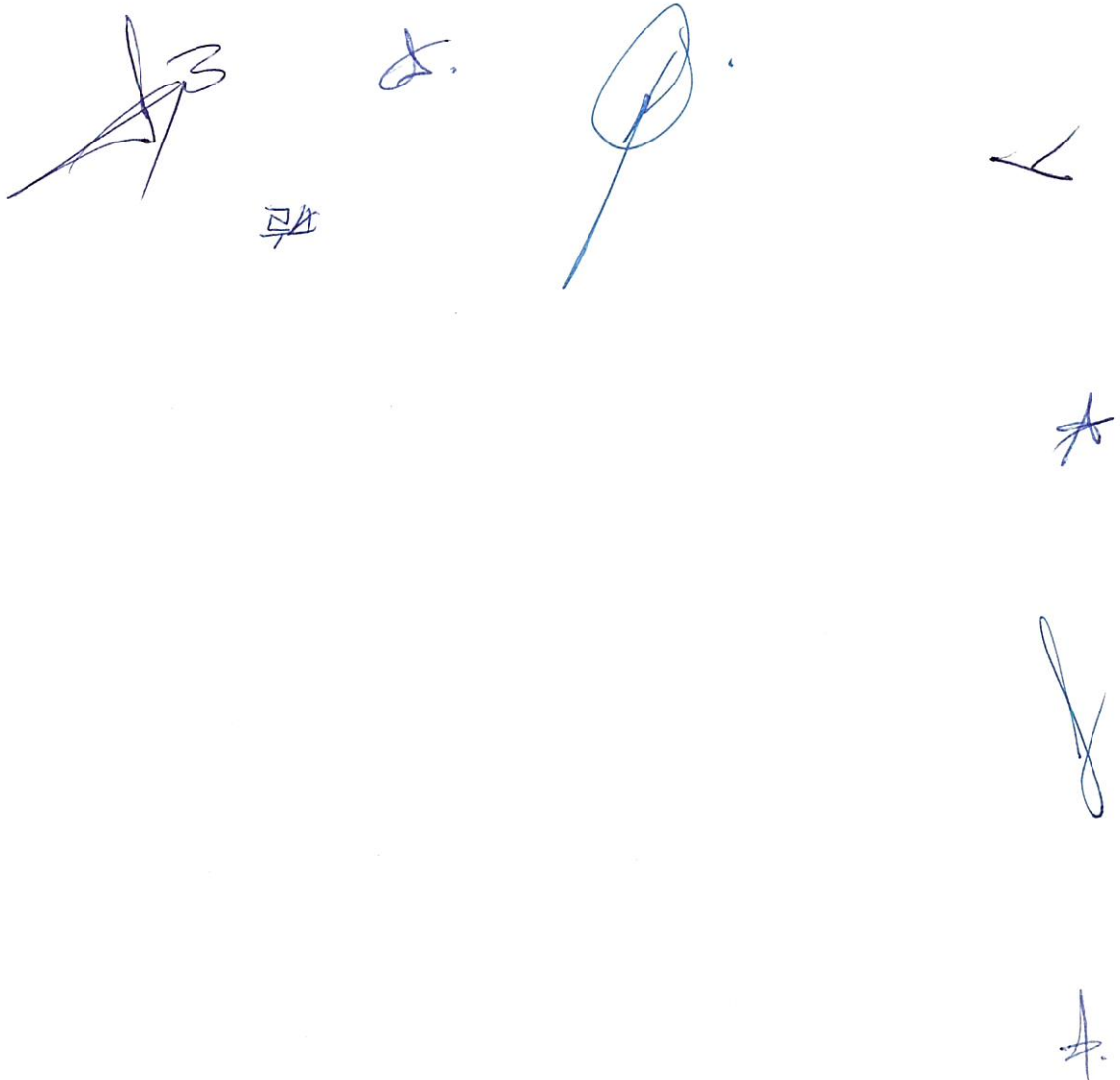
SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA
SUPERVISIÓN INTERNA DE LOS
COMPONENTES VIGILANCIA
EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y
ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS;
CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E
INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y
PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E
INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (PSIA) 2023

**PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA SUPERVISIÓN INTERNA DEL PROGRAMA
DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, 2023.**

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	JUSTIFICACIÓN.....	3
3	OBJETIVO GENERAL.....	3
4	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
5	ALCANCE	4
6	PERFIL Y EQUIPO.....	7
7	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	7
8	FIRMAS.....	9



Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature, a small signature, a signature with a large loop, a signature with a horizontal stroke, and several other smaller signatures.

PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA SUPERVISIÓN INTERNA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, 2023.

1 INTRODUCCIÓN

Conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que en sus artículos 75 y 77, se señala que los Programas a los cuales se otorguen subsidios, estos se deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, asimismo, asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

De esta manera, en los Artículos 5, fracción II inciso c y d; 7, fracción VI, asimismo, al Capítulo VI, De la supervisión, Artículo 17 del "ACUERDO por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre del 2022, establece referente a supervisar la operación del Programa, Componentes y sus proyectos, se realice conforme a lo dispuesto en el presente ACUERDO y demás normatividad aplicable.

Con base en lo previsto en el ACUERDO referente, el presente documento, se apegará a los "Lineamientos para la supervisión de los Programas sujetos a reglas de operación a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio fiscal 2023", emitido por la Dirección General de Supervisión, Evaluación y Rendición de Cuentas (DGSERC), es la que normará el procedimiento para la supervisión del Programa y sus Componentes.

Aunado a lo anterior, a lo establecido en el "ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2023", publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2022, específicamente en el TÍTULO III, Artículos 39 y 40, que a la letra dice "...Las supervisiones a cargo de la Secretaría y su sector que se realicen, serán en apego a la normatividad que para tal efecto se emita, así como con base en el Procedimiento para la Supervisión de los Programas, formulando para esto un **Programa de Trabajo de Supervisión**, con calendarización mensual y por proyecto o programa, de manera coordinada con las Unidades Responsables y la DGSERC. (...)".

2 JUSTIFICACIÓN

Contribuir a mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en las zonas o regiones del país, lo anterior, mediante la ejecución de proyectos en las zonas o regiones donde se previenen y combaten plagas y enfermedades que afectan la agricultura, ganadería, acuicultura y pesca, así como los correspondientes en materia de inocuidad.

Con base en la supervisión, constará el cumplimiento de las acciones incluidas en los programas de trabajo autorizados por las Unidades Responsables del SENASICA, así como, las obligaciones a cargo de la Instancia Ejecutora, para asegurar el buen uso, manejo y destino de los recursos ministrados en apego a la normatividad y Lineamientos aplicables.

3 OBJETIVO GENERAL

Supervisar al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria y sus Componentes, con el fin de verificar que los incentivos otorgados hayan sido aplicados y usados, de acuerdo a la normativa aplicable conforme a los ajustes presupuestales.

PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA SUPERVISIÓN INTERNA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, 2023.

4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer las actividades, los productos y entregables a obtener, así como los plazos para desarrollar el proceso de supervisión interna de la operación de los Componentes, Subcomponentes y Proyectos del PSIA para el ejercicio fiscal 2023, a través, de la revisión física y documental (en sitio o vía remota) del cumplimiento de las acciones y las obligaciones a cargo de la Instancia Ejecutora.
- Identificar áreas de mejora en los procesos de ejecución de los Componentes y Subcomponentes del PSIA.
- Generar información oportuna sobre la ejecución de los proyectos y servir de insumo para los procesos de planeación y evaluación del PSIA.

5 ALCANCE

El Programa de Trabajo de Supervisión (PTS) tendrá aplicación en todas las entidades federativas, las áreas de enfoque son las zonas o regiones del país que requieren de la aplicación de medidas para contribuir a la protección, mantenimiento o mejora, conforme las condiciones fitozoosanitarias y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera del país.

El presente PTS es aplicable a las Unidades Responsables (UR) correspondiente, con el apoyo de las Representaciones Estatales Fitozoosanitarias y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA y personal de las Oficinas de la Representación en las entidades federativas de la Secretaría, de manera coordinada con la Unidad de Coordinación y Enlace (UCE), para llevar a cabo la acción de supervisión interna a los Programas de Trabajos contenidos en los Anexos Técnicos de Ejecución para la operación de los Componentes, Subcomponentes y proyectos (descritos en la Tabla 1) del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.

Tabla 1 Características de los Apoyos

Componente	Subcomponente	UR a cargo del Subcomponente	Susceptibles de apoyo los proyectos
I. Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.	Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	Dirección General de Sanidad Vegetal	<p>a) Orientados primordialmente a los cultivos estratégicos o prioritarios en apoyo a la producción para el bienestar. Población objetivo a los sitios de riesgos, o cultivos estratégicos que se encuentren bajo riesgo de plagas de carácter emergente, cuarentenaria o bajo control oficial con base a la normatividad nacional e internacional aplicable.</p>

PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA SUPERVISIÓN INTERNA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, 2023.

Componente	Subcomponente	UR a cargo del Subcomponente	Susceptibles de apoyo los proyectos
I. Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Dirección General de Salud Animal	<p>a) Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres,</p> <p>b) Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en organismos acuáticos.</p> <p>La población objetivo a las unidades de producción de abejas, aves, bovinos, camarones, cerdos, ovinos, caprinos, carpas, truchas y tilapias, que se encuentren bajo riesgo de plagas y enfermedades, seleccionadas con base a un tamaño mínimo de muestra.</p>
II. Campañas Fitozoosanitarias	Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	Dirección General de Sanidad Vegetal	<p>a) Servicio Fitosanitario para la contratación de recurso humano y gastos transversales para la realización de acciones.</p> <p>b) Manejo fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz, frijol, trigo panificable y arroz) y otros cultivos que compartan plagas y enfermedades con los cultivos de maíz, frijol, trigo panificable, arroz y caña de azúcar) y otros cultivos que compartan plagas y enfermedades con los cultivos de maíz, frijol, trigo panificable y arroz, que ponen en riesgo la fitosanidad de la zona donde cultivan pequeños productores o agricultores de una comunidad indígena;</p> <p>c) Campañas de Protección Fitosanitaria (plagas de los cítricos, moscas de la fruta, plagas reglamentadas del aguacate, plagas reglamentadas del algodón, langosta, plagas del café, Moko del plátano y otras que sean necesarias de atención o en complementariedad con los Gobiernos de los Estados).</p> <p>d) Operación de Puntos de Verificación Interna en materia Fitosanitaria, autorizados por la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria.</p>

PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA SUPERVISIÓN INTERNA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, 2023.

Componente	Subcomponente	UR a cargo del Subcomponente	Susceptibles de apoyo los proyectos
			La población objetivo, es la superficie, o los sitios o las unidades de producción en donde se implementen medidas fitosanitarias, con la finalidad de contribuir a mantener o mejorar el estatus fitosanitario con respecto a las plagas que afecten a los cultivos agrícolas.
II. Campañas Fitozoosanitarias	II. Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	Dirección General de Salud Animal	<p>a) Peces y anfibios; b) Crustáceos, y c) Moluscos.</p> <p>La población objetivo las unidades de producción de peces, crustáceos y moluscos, susceptibles de plagas y enfermedades.</p>
II. Campañas Fitozoosanitarias	III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	Dirección General de Salud Animal	<p>a) Programas zoonositarios en rumiantes: Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>); Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales; Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas, y Campaña Nacional para el control de la garrapata <i>Boophilus spp.</i></p> <p>b) Programas zoonositarios en aves: Influenza aviar.</p> <p>c) Programas en abejas: Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas.</p> <p>d) Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos.</p> <p>e) Operación de Puntos de Verificación Interna en materia Zoonositaria, autorizados por la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria.</p> <p>La población objetivo las unidades de producción de abejas, aves, bovinos, caprinos, equinos y ovinos que se encuentren bajo riesgo de plagas y enfermedades, con la finalidad de contribuirá mantener o mejorar el estatus zoonositario, en cada entidad federativa.</p>
III. Inocuidad Agroalimentaria,	Sistemas de Reducción de	Dirección General de Inocuidad	<p>a) Inocuidad Agrícola; b) Inocuidad Pecuaria,</p>

PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA SUPERVISIÓN INTERNA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, 2023.

Componente	Subcomponente	UR a cargo del Subcomponente	Susceptibles de apoyo los proyectos
Acuícola y Pesquera.	Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros.	Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	<p>c) Inocuidad Acuícola y Pesquera</p> <p>La población objetivo son las unidades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras, así como al procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros, con interés en implementar sistemas de reducción de riesgos de contaminación y Buenas Prácticas.</p>

6 PERFIL Y EQUIPO

Las supervisiones podrán estar a cargo de:

- Personas designadas por la **Unidad Responsable, Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA** y de las **Oficinas de Representación Estatal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**, en las Entidades Federativas, de estructura o técnico del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), asimismo, de los Prestadores de Servicios Profesionales (PSP).

Para llevar a cabo las actividades de supervisión de los Componentes y Subcomponentes del PSIA se requiere de personal, el cual deberá contar con la experiencia que cada Unidad Responsable determine.

7 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades de supervisión de los Componentes y Subcomponentes del Programa se describen a continuación:

No.	Actividad	Responsable	Productos Entregable	Fecha de cumplimiento
1.	Relación de Responsable de Supervisión (encargado del seguimiento del proceso de supervisión) por Componente y/o Subcomponente.	UCE/DG	Listado del personal encargado del seguimiento del proceso de supervisión	Abril 2023

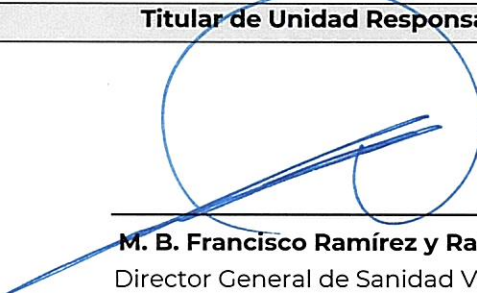

PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA SUPERVISIÓN INTERNA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, 2023.



No.	Actividad	Responsable	Productos Entregable	Fecha de cumplimiento
2.	Solicitud del listado de los proyectos a supervisar por las UR.	UCE	Oficio	Abril 2023
3.	Genera y envía listado proyectos a supervisar	UR	Listado de los Programas de Trabajo a supervisar	Abril 2023
4.	Generación de la calendarización de supervisiones (Plan Anual de Supervisión)	UCE	Plan Anual de Supervisiones (PAS) /Oficios de la calendarización	Junio 2023
5.	Elaboración del Programa de Trabajo de Supervisión (PTS).	UCE/UR	Programa de Trabajo de Supervisión	Junio 2023
6.	Elaboración de Procedimiento de supervisión.	UCE/UR	Procedimiento de Supervisión	Junio 2023
7.	Elaboración del Instrumentos de colecta (fichas de supervisión).	UR/UCE	Fichas de supervisión	Junio 2023
8.	Realización de la supervisión.	UR/REFIAA/OREF	Acta de apertura y Acta de Cierre de Supervisión	Junio-Noviembre 2023
9.	Reportes de Avances	UR/REFIAA/OREF	Reporte de Avances	Agosto-Diciembre 2023
10.	Carga de datos que se recabe de la supervisión	UR/REFIAA/OREF	Documentos en la aplicación SharePoint	Julio-Diciembre 2023
11.	Informe Final	UCE/UR	Informe Final de la Supervisión	Marzo 2024

Handwritten signatures and initials in blue ink are present below the table, including a large signature on the left and several smaller initials and marks scattered across the bottom of the page.

PROGRAMA DE TRABAJO DE SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, 2023.

8 FIRMAS

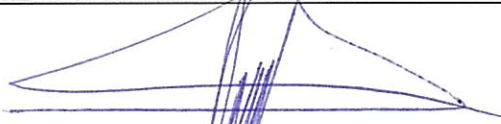
Titular de Unidad Responsable	
 M. B. Francisco Ramírez y Ramírez Director General de Sanidad Vegetal	
Responsables de Supervisión	
 M.C. Guillermo Santiago Martínez Director del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria	 Ing. Felix Martínez Salazar Jefe de Departamento de Campañas de Importancia Económica

Titular de Unidad Responsable		
 MVZ Juan Gay Gutiérrez Director General de Salud Animal		
Responsables de Supervisión		
 MVZ Aurora Mariana Mata Zapata Enlace en Gestión de Programas para el Mantenimiento de áreas Libres	 M.C. Luz Alejandra Delgadillo Sierra Jefa de Departamento de Planeación	 MVZ Jorge Gid Bautista Jefe del Departamento de Operación y Supervisión de Proyectos



PROGRAMA DE TRABAJO DE SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, 2023.

Titular de Unidad Responsable



MC. Leandro David Soriano García

Director General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera


Responsable de Supervisión



M.C. Teresa de Jesús Cornejo Vivar

Encargada 5

Titular de Unidad Responsable



Ing. Roberto Alvarado Molina

Titular de la Unidad de Coordinación y Enlace